JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), primero de diciembre de dos mil veinte.

05001311000220200011600

Previo a realizar cualquier pronunciamiento respecto del poder conferido por la ejecutante al estudiante de derecho BRAYAN JOSÉ HOYOS MIELES, se requiere a la parte interesada para que proceda anexar la correspondiente certificación de la universidad donde el mencionado cursa sus estudios de derecho, al igual que la autorización por parte de dicho ente universitario para representar a la señora MARGARITA MARÍA MIRANDA PARRA.